



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°477-2023-GM-MDI

Ite, 29 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 105-2023-JLME-MPIIEJCM-GIDTI/MDI del 13 de diciembre de 2023; Informe N° 4273-2023-GIDTI-GM/MDI del 14 de diciembre de 2023; Informe N° 587-2023-LAYS-OSLI-GM/MDI del 19 de diciembre de 2023; Informe N° 3686-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 21 de diciembre del 2023; Informe N° 107-2023-JLME-MPIIEJCM-GIDTI/MDI del 22 de diciembre de 2023; Informe N° 4498-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 22 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"*. En ese sentido, el numeral 3. del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, de aprobación de ampliaciones de plazo y deductivos.

Que, la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI la Municipalidad Distrital de Ite, regula las "NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ITE", establece en el numeral 7.4 de la VII Disposiciones Complementarias que *los aspectos no contemplados en la presente Directiva de actividad o mantenimiento serán resueltas por el Gerente de Infraestructura y Obras, el Órgano Ejecutor, la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras USLO-GM*.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2023-GM-MDI del 13 de marzo de 2023, se aprueba la Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un plazo de ejecución de 45 días calendario, un monto total de inversión de S/. 405,327.24 (Cuatrocientos cinco mil trescientos veinte siete con 24/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, a través del Informe N° 105-2023-JLME-MPIIEJCM-GIDTI/MDI del 13 de diciembre de 2023, el responsable de la actividad, "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" remite el expediente deductivo de cierre de la actividad antes mencionada para su revisión y evaluación correspondiente y se justifica según el sustento técnico presentado y se detalla de la siguiente manera:

"(...)5. JUSTIFICACIÓN TECNICA - LEGAL DEL PLAN DE TRABAJO Y DEDUCTIVO N°01

5.1.01 JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL DEDUCTIVO

01. ACTIVIDADES PROVISIONALES

01.02. CERCO PROVISIONAL CON MALLA ARPILLERA H=2.50 M, INC PUERTA

La ejecución de esta partida no es indispensable para el cumplimiento de las actividades programadas, asimismo se informa que la ejecución de la actividad se realizó en coordinación con las instituciones educativas, en paralelo a las clases de los estudiantes, por ende, para no interrumpir sus clases no se cercó dichas infraestructuras. Por ende, se está deduciendo la partida para cerrar la actividad al 100%.

01.03. CONTROL DE ALMACEN

En la presente partida se realizó la contratación de 1 obrero calificado al cual se le asignó la responsabilidad del control de la salida e ingreso de materiales el cual trabajo por 36 días, por lo tanto, se está deduciendo la diferencia al no ser requerido y poder cerrar la partida al 100%.

01.04. GUARDIANA PERMANENTE

En la presente partida se realizó la contratación de 1 obrero calificado para que se dedique a la seguridad y guardiana permanente después del horario de trabajo el cual trabajo por 36 días debido a que el almacén de la actividad inicialmente se encontraba dentro de las instalaciones del colegio posteriormente se trasladó a las instalaciones del cementerio municipal, por lo tanto, se está deduciendo la diferencia al no ser requerido y poder cerrar la partida al 100%.

03. ACTIVIDADES PRELIMINARES

03.02. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIAL Y HERRAMIENTAS

La ejecución de la totalidad de esta partida no es indispensable para el cumplimiento de los objetivos que establece el mantenimiento de las Instituciones Educativas. Por ende, se está deduciendo la partida para cerrar la actividad al 100%.

6. RESUMEN DE PARTIDAS DEDUCIDAS

6.1. PARTIDAS DEL DEDUCTIVO N°01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El deductivo N°01, considera las siguientes metas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PLAN DE TRABAJO			DEDUCTIVO N°01		
			METRADO	P.U.	TOTAL	METRADO	TOTAL	%
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES							
01.02	CERCO PROVISIONAL CON MALLA ARPILLERA H=2.50 M, INC PUERTA	M2	50,00	47,21	2.360,50	50,00	2.360,50	100,00%
01.03	CONTROL DE ALMACÉN	DIA	45,00	67,28	3.027,60	9,00	605,52	20,00%
01.04	GUARDIANIA PERMANENTE	DIA	45,00	137,58	6.191,10	9,00	1.238,22	20,00%
03	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIAL Y HERRAMIENTAS	DIA	45,00	231,36	10.411,20	20,00	4.627,20	44,44%
COSTO DIRECTO							8.831,44	
GASTOS GENERALES							1.236,40	14,0%
GASTOS DE INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN							618,20	7,0%
TOTAL (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES)							10.686,04	

7. PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01

El presupuesto del deductivo N°01 asciende a la suma de - S/ 10, 686.04 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES) que corresponde a Costo Directo, Gastos Generales y Gastos de Inspección y/o Supervisión.

Los montos se justifican según el sustento técnico descrito en el análisis del presente expediente y se detalla de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DEDUCTIVO DE ACTIVIDAD N°01 (CD+GG+GI)

ITEM	DESCRIPCION	DEDUCTIVO N°01
1	COSTO DIRECTO	8.831,44
2	GASTOS GENERALES 14%	1.236,40
SUBTOTAL		10.067,84
3	GASTOS DE INSPECCIÓN 7%	618,20
TOTAL		10.686,04

El PRESUPUESTO TOTAL de deductivo de Actividad N°01 (CD+GG+GI) asciende a: -S/ 10 686.04 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES).

8. MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO

El presupuesto de la MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO, considerando el deductivo de actividad N°01 (Costo Directo, Gastos Generales, Gastos de Inspección y/o Supervisión). Asciende a -S/ 10 686.04 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES).

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO	DEDUCTIVO N°01	MODIFICACIÓN N°01
1	COSTO DIRECTO	330.022,51	-8.831,44	321.191,07
2	GASTOS GENERALES 14%	46.203,15	-1.236,40	44.966,75
SUBTOTAL		376.225,66	-10.067,84	366.157,82
3	GASTOS DE INSPECCIÓN 7%	23.101,58	-618,20	22.483,38
4	ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	6.000,00	0,00	6.000,00
PRESUPUESTO TOTAL		405.327,24	-10.686,04	394.641,20

9. CONCLUSIONES

- La elaboración del informe DEDUCTIVO AL PLAN DE TRABAJO N°01 obedece a la necesidad de deducir partidas al Plan de trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", asimismo, dicha modificación se encuentra debidamente sustentado y conforme a la normatividad vigente.
- El presupuesto del Expediente Deductivo de la Actividad N°01 (CD+GG+GI) Asciende a -S/ 10 686.04 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES), el cual representa un decremento presupuestal.
- El nuevo monto de la Modificación N°01 del Plan de trabajo es de S/. 394.641,20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100).

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la aprobación mediante con acto resolutorio el presente Expediente de Deductivo de actividad N°01, para cumplir los objetivos de la Actividad en los tiempos y plazos ya programados.
- Se recomienda la aprobación del presente Expediente de Modificación del Plan de Trabajo, para culminar las metas programadas al 100%. (...).

Que, el Informe N° 4273-2023-GIDTI-GM/MDI del 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura da trámite al requerimiento efectuado por el responsable de actividad, a fin de derivar el expediente de deductivo de cierre de la actividad "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para su revisión y posterior aprobación.

Que, por medio del Informe N° 587-2023-LAYS-OSLI-GM/MDI del 19 de diciembre de 2023, el Inspector de Obra, realiza la revisión de la justificación técnica del Responsable de actividad quien emitió el Informe N° 105-2023-JLME-MPIIEJCM-GIDTI/MDI del 13 de diciembre de 2023 respecto del expediente deductivo de cierre de la actividad "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando y concluyendo lo siguiente:

(...) 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El plan de trabajo base aprobado de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/ 405,327.24 (Cuatrocientos cinco mil trescientos veintisiete con 24/100 soles). A nivel de costo directo y gastos generales es de S/ 376,225.66 (Trescientos setenta y seis mil doscientos veinticinco con 66/100 soles).
- El informe DEDUCTIVO DE CIERRE de actividad contempla partidas determinadas como no necesarias para el cumplimiento de la meta prevista en la actividad.
- El informe DEDUCTIVO DE CIERRE de actividad contempla un monto de S/ 10,686.04 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES), siendo necesaria su aprobación para la culminación para la culminación de las metas físicas al 100%.
- El informe de DEDUCTIVO DE CIERRE de actividad tiene una incidencia negativa del 2.64% con respecto al plan de actividades base.
- El informe de deductivo de cierre de actividad no modifica el plazo de ejecución del plan de actividad base.
- El PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL incluyendo el informe de DEDUCTIVO DE CIERRE de actividad es de S/ 394,641.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 SOLES)
- Después de la revisión y análisis del Informe Deductivo de Cierre de actividad presentado por la Residencia, esta inspección APRUEBA EL DEDUCTIVO DE CIERRE de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA". (...)"

Que, con Informe N° 3686-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 21 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones aprueba el deductivo de cierre de la Actividad: "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 107-2023-JLME-MPIIEJCM-GIDTI/MDI del 22 de diciembre de 2023, la responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el expediente DEDUCTIVO DE CIERRE, de la Actividad antes mencionada aprobado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y recomienda su aprobación mediante acto resolutive.

Que, con Informe N° 4498-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 22 de diciembre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite opinión favorable respecto a la aprobación del deductivo de cierre N°01 de la actividad "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y solicita la aprobación mediante acto resolutive.

Que, contando con los Informes Técnicos emitidos por los especialistas en la materia como son la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal y contando con la visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el DEDUCTIVO DE CIERRE N° 01 de la actividad denominada "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de -S/ 10,686.04 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES), lo que representa una incidencia negativa del 2.64% del presupuesto total de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación presupuestal N°01 de la actividad denominada "MANTENIMIENTO, PERIODICO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", derivada de la aprobación del Deductivo de Cierre N° 01, por el monto ascendente a **S/. 394,641.20 (Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y con 20/100 soles)**, considerando el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO	DEDUCTIVO DE CIERRE N°01	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N°01
1	COSTO DIRECTO	330.022,51	-8.831,44	321.191,07
2	GASTOS GENERALES 14%	46.203,15	-1.236,40	44.966,75
SUBTOTAL		376.225,66	-10.067,84	366.157,82
3	GASTOS DE INSPECCIÓN 7%	23.101,58	-618,20	22.483,38
4	ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	6.000,00	0,00	6.000,00
PRESUPUESTO TOTAL		405.327,24	-10.686,04	394.641,20

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
GIDTI
OGAJ
OSLI
OTIC